

Bogotá D.C.,

Señores  
**STEER DAVIES GLEAVE**  
Germán Camilo Lleras Echeverri  
Representante Legal Suplente  
Carrera 7 No 71-52 Torre A Oficina 904  
Tel. 3221470  
Ciudad

Asunto: Respuesta a observaciones presentadas a la Calificación Técnica – Invitación Pública 08 de 2017 Radicado 20184200006682

Apreciados señores:

En atención a las observaciones presentadas a las respuestas del radicado **20184200004932** sobre la calificación obtenida en el informe de evaluación final de la Invitación Pública 08 de 2017, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sobre su solicitud de revisar las subsanaciones realizadas a la experiencia específica de los profesionales propuestos como Director del estudio y como Especialista en tránsito y transporte por el proponente Condeter S.A.S., se aclara que, como consta en el acta de evaluación preliminar del 15 de enero de 2018, a Condeter S.A.S. se le solicitó subsanar exclusivamente para que adjuntara el soporte de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad del Estudio de Tránsito del Plan Parcial Bavaria Av. Boyacá, el cual fue aportado como experiencia específica adicional del proponente.

2. **Condeter S.A.S.** debe adjuntar el soporte de aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad del Estudio de Tránsito del Plan Parcial Bavaria Av. Boyacá, y el acta de liquidación del mencionado contrato.

Posteriormente en la respuesta a las observaciones al acta de evaluación preliminar emitida el 18 de enero de 2018, se anotó que Condeter S.A.S. cumplió con lo solicitado:

Frente al numeral 2 de la observación, ya se había solicitado subsanar a Condeter S.A.S. para que aportara las certificaciones de estudios de tránsito aprobados, las cuales fueron aportadas en el términos establecido para ello.

Imagen tomada del oficio de respuesta a las observaciones del acta de evaluación preliminar del 18 de enero de 2018

Sobre la experiencia aportada por Condeter S.A.S. para el equipo de trabajo, esta fue debidamente revisada por el comité evaluador y la misma cumplió con los requisitos exigidos de los términos de referencia, por lo que, como ya se aclaró, la experiencia no tuvo que ser subsanada por el proponente, como consta en los siguientes folios de la propuesta:

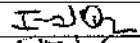
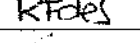

Director del estudio	E.T. Unidad aplicativa El Redentor	Folios 273 a 285 de la propuesta
	E.T. Torre empresarial Unicentro	Folios 286 a 297 de la propuesta
	E.T. Éxito La Colina	Folios 304 a 312 de la propuesta
	E.T. Plaza de las Américas	Folios 322 a 345 de la propuesta
	E.T. Centro Comercial El Ensueño	Folios 346 a 364 de la propuesta
Especialista en tránsito y transporte	E.T. Carulla Pepe Sierra	Folios 365 a 373 de la propuesta
	E.T. Universidad E.A.N.	Folios 156 a 164 de la propuesta
	E.T. Proyecto Optimus	Folios 165 a 171 de la propuesta
	E.T. Centro Comercial Metrópolis	Folios 187 a 201 de la propuesta
	E.T. Hilanderías	Folios 172 a 186 de la propuesta
	E.T. Américas 68	Folios 219 a 234 de la propuesta

Por lo tanto, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. informa que no procede su observación y en consecuencia no se altera el resultado final del proponente seleccionado, publicado el 22 de enero de 2018.

Cordialmente,

  
 Elizabeth Caicedo Bello (e)  
 Directora de Gestión Contractual

  
 Tatiana Valencia Salazar  
 Subgerente de Gestión Urbana

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Iván Ortiz Forero	Contratista	Subgerencia de Gestión Urbana	
Elaboró:	Rosario Fernández de Soto	Contratista	Dirección Gestión Contractual	
Revisó:	Diana M. Correa Acero	Gerente	Gerencia Proyecto Alameda Entreparkes	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.